

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

12944 RESOLUCION 442/38568/1995, de 25 de mayo, de la Dirección General de Enseñanza, por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 442/38396/95, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Centro docente militar de formación de grado superior para el Cuerpo Jurídico Militar.

En cumplimiento a lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 442/38396/95, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 95, del 21), de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Centro docente militar de formación de grado superior para el Cuerpo Jurídico Militar, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado:

Primero.—La lista de aspirantes admitidos a dichas pruebas, así como la de excluidos por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria, fueron publicadas por Resolución 442/05949/95, de 19 de mayo («Boletín Oficial de Defensa» número 101, del 25).

Segundo.—Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de subsanación de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—La primera prueba se realizará en las instalaciones de la Escuela Militar de Sanidad, calle Camino de los Ingenieros, número 6, Madrid, el día 15 de junio de 1995. La presentación se efectuará a las ocho horas.

Cuarto.—La relación de aspirantes excluidos y las causas de exclusión es la siguiente:

Excluidos temporales

Por no cumplir lo dispuesto en la base 3.2 (fotocopia abono derechos de examen):

Documento nacional de identidad: 24.258.403. Apellidos y nombre: Belda Mercado, Javier.

Documento nacional de identidad: 9.278.396. Apellidos y nombre: Coco Hernández, Pedro Luis.

Documento nacional de identidad: 9.776.928. Apellidos y nombre: Manrique Cerrato, Armando Rubén.

Por no cumplir lo dispuesto en la base 3.2 (falta documentación):

Documento nacional de identidad: 8.918.392. Apellidos y nombre: San Martín Ortega, Carlos Iñigo.

Excluidos

Por no cumplir lo dispuesto en la base 3.1 (instancia presentada fuera de plazo):

Documento nacional de identidad: 50.186.614. Apellidos y nombre: Moya Bermejo, María José.

Documento nacional de identidad: 11.830.284. Apellidos y nombre: Pérez Manzanares, María José.

Documento nacional de identidad: 51.913.734. Apellidos y nombre: Tejado Cortijo, María Begoña.

Por estar declarados objetores de conciencia:

Documento nacional de identidad: 30.600.685. Apellidos y nombre: Ibáñez Bizueta, José.

Documento nacional de identidad: 24.211.577. Apellidos y nombre: Leyva Muñoz, Jesús.

Documento nacional de identidad: 24.276.618. Apellidos y nombre: Leyva Muñoz, José Luis.

Madrid, 25 de mayo de 1995.—El Director general de Enseñanza, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12945 RESOLUCION de 24 de mayo de 1995, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se anuncia la fecha del sorteo para la designación de Vocales que han de formar parte de los órganos de selección en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden de 21 de abril de 1995.

Por Orden de 21 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) se convoca procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria puedan adquirir nuevas especialidades en el precitado Cuerpo, Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la base 5, apartado 5.2.2, de la precitada Orden de convocatoria, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Anunciar la fecha del sorteo para la designación de los Vocales que han de formar parte de los órganos de selección que deberán juzgar las pruebas en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, que se celebrará el 2 de junio de 1995, a las diez horas, en la Subdirección General de Personal de Enseñanzas Medias, calle Alcalá, número 36, primera planta, despacho número 108, 28014 Madrid.

Segundo.—El procedimiento para la realización del sorteo será el que se describe a continuación:

Se extraerá al azar dos letras del alfabeto que determinarán las letras iniciales del primer apellido del primer Vocal titular de cada especialidad, entendiéndose que en el caso de no existir ningún Profesor cuyo primer apellido comience con esas dos letras se acudirá al apellido inmediatamente siguiente en orden alfabético, según la relación alfabética de Profesores que se encuentren en servicio activo en el ámbito de la Dirección Provincial donde actúan los órganos de selección de los que forman parte, según lo establecido en el apartado 5.2.2 de la Orden de convocatoria. Los restantes Vocales titulares de dicha especialidad serán los inmediatamente siguientes en orden alfabético, entendiéndose que a las letras «Z, Z», les suceden las «A, A».

De esta forma se determinarán tanto los Vocales titulares, en número de cuatro por Tribunal, como Tribunales resulte necesario

en función del número posible de aspirantes por cada especialidad.

Los que suceden a éstos en orden alfabético, siempre dentro de cada especialidad, serán designados como Vocales suplentes, en igual número que los titulares y por el mismo procedimiento, y si resultara necesaria la designación de un número superior de Vocales se acudirá a los siguientes en orden alfabético.

Madrid, 24 de mayo de 1995.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12946 *ORDEN de 12 de mayo de 1995 por la que se corrige la de 25 de abril del mismo año, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social).*

Advertidos errores en el ejemplar número 112 del día 11 de mayo de 1995, donde se recoge la Orden de 25 de abril de 1995, deben efectuarse las siguientes modificaciones:

En la página 13722, en el punto 1.1.3 de la base tercera, donde dice:

«1.1.3 Para puestos de N.C. D. 14:

Por tener consolidado un grado 14 o superior: 10 puntos.

Por tener consolidado un grado 12 a 13: Ocho puntos.

Por tener consolidados un grado 10 a 12: Cinco puntos.»

Debe decir:

«1.1.3 Para puestos de N.C.D. 14:

Por tener consolidado un grado 14 o superior: 10 puntos.

Por tener consolidado un grado 12 ó 13: Ocho puntos.

Por tener consolidado un grado 10 u 11: Cinco puntos.»

En la página 13732, anexo II, puestos de provisión por artículo 45 del Real Decreto 364/1995, con Memoria, el puesto de trabajo con código de puesto número 817, correspondiente a Jefe de Servicio de Prevención del Fraude, de la Subdirección General de Planificación y Coordinación de la Gestión Recaudatoria, en la tercera columna, correspondiente a la descripción del puesto, donde dice:

«Recopilación y análisis de datos en formaciones sobre fraudes en Seguridad Social.»

Debe decir:

«Recopilación y análisis de datos e informaciones sobre fraudes en Seguridad Social.»

En las páginas 13733 y 13734, dentro del mismo anexo II, en los tres puestos de trabajo con código de puesto 701, correspondientes a Jefe de Sección Tipo I (Subdirección General de Recursos Económicos), en la columna correspondiente a Méritos Específicos y Cursos, en el apartado 1, Titulación, donde dice:

«Licenciado en Derecho, Económicas o Empresariales o Graduado Escolar.»

Debe decir:

«Diplomado en Derecho, Económicas o Empresariales o Graduado Social.»

Madrid, 12 de mayo de 1995.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

12947 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 18 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se relacionan los admitidos y excluidos en el concurso de méritos convocado por Orden de 6 de marzo de 1995, para la adscripción de cuatro plazas de funcionarios del grupo D, de las Administraciones Públicas, al servicio del Tribunal Constitucional.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 29 de mayo de 1995, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1562^o, columna segunda, donde dice: «Por no presentar el certificado de méritos, según el modelo que figura como anexo III (base tercera de la convocatoria):», debe decir: «Por no presentar el certificado de méritos, según el modelo que figura como anexo II (base tercera de la convocatoria):».

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

12948 *ORDEN de 18 de mayo de 1995 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Sanidad y Consumo (Instituto de Salud «Carlos III»).*

Vacantes puestos de trabajo en el Instituto de Salud «Carlos III» dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, este Ministerio de Sanidad y Consumo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por el artículo 1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 40.1 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo A de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como el personal incluido en la disposición transitoria cuarta de la Ley citada que reúnan los requisitos establecidos en la correspondiente relación de puestos de trabajo del Instituto de Salud «Carlos III» y que figuren en el anexo A de esta Orden.

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure el periodo de suspensión.

Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular y por agrupación familiar, y los que se encuentren en situación